

# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Acceso a la Información

Fecha de generación: 04/02/2026 08:18:16

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Solicitud de Acceso a la Información
- Sujeto Obligado: INSTITUTO DE CATASTRO
- Unidad Administrativa Responsable: IDC - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN
- Homoclave: SD6
- Nombre del Trámite: Solicitud de Acceso a la Información
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General Instituciones gubernamentales
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio?:
- Descripción Ciudadana: Ejercer el derecho de acceso a la información pública
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El interesado podrá acceder a la información generada, adquirida, transformada o en posesión del Instituto de Catastro, en los términos que establece la Ley.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .....
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Conforme lo establece el artículo 116 último párrafo, la información de los requisitos 1 y 4 "será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud". La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo de 60 días, transcurrido el plazo se dará por concluida la solicitud y se procederá, en su caso, a la destrucción del material en el que se produjo la información.
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 6, 113, 114, 115 y 116

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2026: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2026: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

### Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- Observaciones:
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Formato de Solicitud de Información
- Identificador del formato: Formato de solicitud de Información

## **Requisitos**

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 3

### **1. Nombre completo del solicitante**

Descripción: Nombre, o en su caso, los datos generales de su representante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- CURP

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### **2. Comprobante de Domicilio**

Descripción: Domicilio o medio para recibir notificaciones

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Descripción: Descripción de la información solicitada

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acreditación

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

## **Casos o Supuesto**

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Las consideradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala Artículo 128
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El interesado presenta su solicitud (de preferencia en la PNT). No obstante el plazo señalado en ley, se dará respuesta en el menor tiempo posible.

## **Fundamento Jurídico**

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 44

## **Como o dónde realizarlo**

### **Canales de atención**

- Presencial
- Medios Electrónicos
- Medios Alternativos

## **Fundamento Jurídico**

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 114 y 115

### **Vía Presencial**

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Presentar solicitud por escrito
2. Recibir notificación de aceptación de la solicitud o de no competencia
3. Esperar plazo establecido en la Ley
4. Recibir respuesta en medio solicitado

## Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga de la aplicación: <https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/buscadornacional>
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentar solicitud por escrito
2. Recibir notificación de aceptación de la solicitud o de no competencia
3. Esperar plazo establecido en la Ley
4. Recibir respuesta en medio solicitado

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: [gestion.catastro@tlaixcal.gob.mx](mailto:gestion.catastro@tlaixcal.gob.mx)
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar su solicitud de información en el correo electrónico
2. Esperar notificación de aceptada la solicitud
3. Esperar tiempo de respuesta.
4. Recibir solicitud en medio solicitado.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí
- Número telefónico: 2464685611
- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

1. Solicitar información
2. Recibir información solicitada
3. Si no es posible atención por ese medio, recibir asesoría para inicio de trámite
4. Presentar solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia
5. Recibir notificación de aceptación de la solicitud
6. Esperar plazo establecido en Ley
7. Si requiere pago, solicitar orden y pagar en lugares y medios autorizados
8. Presentar comprobante de pago
9. Recibir respuesta en el medio solicitado

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
---	--------	-----	--------

#	Nombre	Rol	Correo
1	María del Rocío Muñoz Martínez	Contacto oficial	gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

Instituto de Catastro

**Descripción del modulo:**

Instituto de Catastro

**Domicilio**

Calle Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala de Xicohtencatl Tlax. No. Exterior S/N, No. Interior S/N Col. , , , C.P.

**Atención telefónica:**

1234567890 , Ext. 123.

**Correo electrónico:**

NA@tlaxcala.gob.mx

**Horario de Atención:**

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

**Notas**

---

## Denuncia

### Costo

- **Tipo de Monto:** Actualización (UMA)
- **Indicar Monto:** Monto Calculado
- **Mínimo de unidad:** 0
- **Maximo de unidad:** 0
- **Monto (\$)** Mínimo \$
- **Monto (\$)** Máximo \$
  
- **Momento en el que se debe realizar el pago:** Posterior a la resolución

### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: 4444
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: 54

### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 162-G, fracción XVIII

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 124
- Fundamento Jurídico de la Ficta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 124 y artículo 6, fracción IV

### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 120

### Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención InteresadoLey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 120

## Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objeto de la Misma: Verificación virtual para constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Verificación

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la InspecciónLey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 6, 113, 114, 115 y 116

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de InformaciónLEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 66, fracción XX